

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS – COPREDEH**  
Departamento de Defensores

Guatemala, 4 de enero de 2012  
**Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv**

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

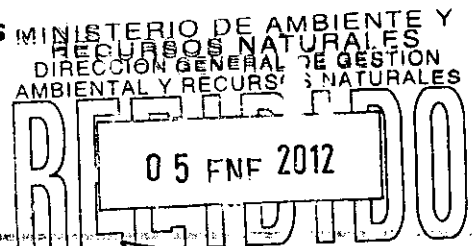


**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**Doctor**  
**Luis Armando Zurita**  
**Ministro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

C.c. Licda. Eugenia Castro  
Directora General de Gestión Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



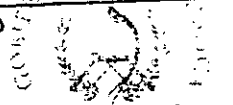
HORA

SIRMA



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
SECCION DE INFORMACION  
COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN  
DE DERECHOS HUMANOS - COPREDEH  
Departamento de Defensores

05 ENE 2012

Recibido a las: 10 horas: 30 Mts.

Número: Clas.

sobre cerrado  
se ignora el contenido

Guatemala, 4 de enero de 2012  
Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



Licenciado

**Jesús Insua Ramazzini**

**Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda**

C.c. Licenciada

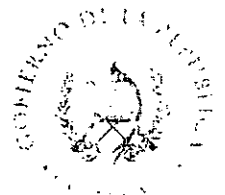
Astrid Zocel

Asesora Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeb@copredeb.gob.gt](mailto:copredeb@copredeb.gob.gt)  
[www.copredeb.gob.gt](http://www.copredeb.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS - COPREDEH  
Departamento de Defensores

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DESPACHO DEL MINISTRO  
**RECIBIDO**  
05 ENE. 2012  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Guatemala, 4 de enero de 2012  
Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

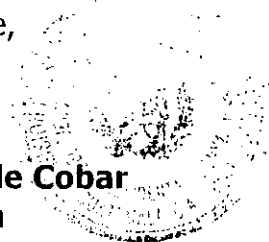
Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta

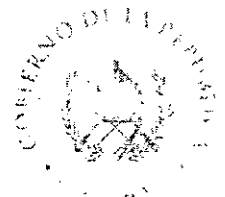


**Ingeniero**  
**Alfredo Pokus**  
**Ministro de Energía y Minas**

C.c. Ing. Guillermo Scheel  
Director General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

  
**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS - COPREDEH-

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA  
RECEPCION 4TO. NIVEL

RECIBIDO  
05 ENE. 2012

HORA 12:10 FIRMA

Guatemala, 4 de enero de 2012  
Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv

Licenciado  
**Félix Rodolfo Ayala**  
Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Señor Secretario

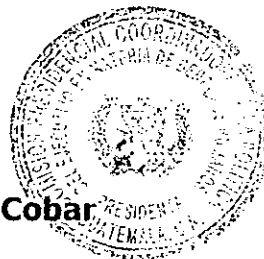
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)

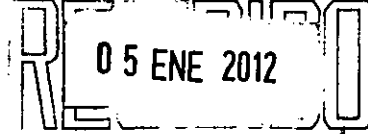


**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH–**  
Departamento de Defensores


Guatemala, 4 de enero de 2012  
**Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv**

**Licenciado**  
**Edgar Arturo Ramírez Rodríguez**  
**Gerente Instituto de Fomento Municipal**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL



Señor Ramírez

09656 FIRMA: 

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Dora Ruth del Valle Cobar**  
**Presidenta**



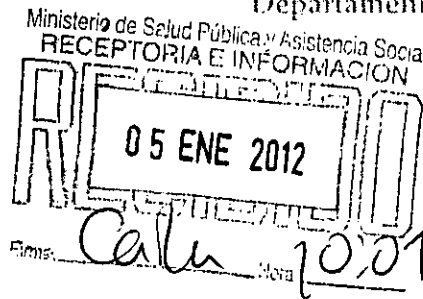
**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-

Departamento de Defensores



Guatemala, 4 de enero de 2012  
Ref. P-019-2012/DRDVC/HM/rv

Señor Ministro

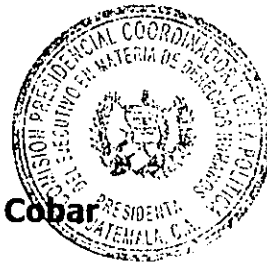
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de convocarle a una reunión para el viernes 13 de enero del presente año a las 11:00 horas, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9; para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que se dará continuidad con el tema abordado en la reunión del 15 de diciembre de 2011, relacionado con la implementación de dicha medida, y el acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**Doctor**  
**Ludwig Ovalle**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

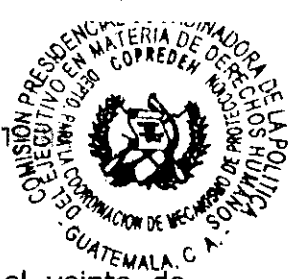
C.c. Doctor Guillermo Echeverría  
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-  
Departamento de Defensores



En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con veinte minutos, el veinte de diciembre del año dos mil once, **Nosotros HUGO MARTÍNEZ y DULCE ZUÑIGA, Coordinador y Analista del Departamento de Coordinación de Mecanismos Protección para Defensores de Derechos Humanos, Administradores y Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales, de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-**, constituidos en calidad de servidores públicos, en la segunda avenida diez guión cincuenta de la zona nueve de esta ciudad. Por otro lado comparecen Carolina Maldonado, del Ministerio de Energía y Minas, Stuardo Galich, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva; Rigoberto García y Caros Ixquiac, del Centro Pluricultural para la Democracia y María Dolores Spillari del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Por lo que hacemos constar lo siguiente: **PRIMERO:** los representantes de la COPREDEH dan la bienvenida a los presentes y trasladan el objeto de la reunión que consiste en adoptar las medidas necesarias para asegurar que los miembros de las dieciocho comunidades mayas beneficiarias tengan acceso a agua potable, apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, en especial adoptar las medidas necesarias para que las fuentes de agua de las dieciocho comunidades beneficiarias no sean contaminadas por acciones de actividades mineras. **SEGUNDO:** Hugo Martínez indica que el INFOM, hizo un diagnóstico de acuerdo con su base de datos para determinar qué comunidades se encuentra en proceso de obtener agua potable. Posteriormente el Licenciado Martínez, invita a compartir la información para complementar esfuerzos y definir estrategias a trazar, de común acuerdo entre la institucionalidad y los beneficiarios y cede la palabra a los presentes para que hagan las respectivas consideraciones, por lo que el señor Rigoberto García, indica que debe garantizarse la participación de todos los líderes comunitarios con la debida información, para que estos estén informados sobre los esfuerzos que se están haciendo e

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-  
Departamento de Defensores

involucrar a la contraparte para que sea la misma información la que se comparta con ambas partes. **TERCERO:** Se acuerda entre los presentes programar una próxima reunión para el trece de enero de dos mil doce a las once horas en la sede de esta Comisión Presidencial de Derechos Humanos. **CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta administrativa en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, la cual consta en una hoja de papel bond tamaño oficio, membretada e impresa de ambos lados. Luego de la lectura de la presente acta y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales la ratificamos, aceptamos y firmamos. DAMOS FE.



*Maria Orellana*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

**Dc. Hugo Enrique Martínez Juárez**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO PARA LA  
COORDINACION DE MECANISMO DE PROTECCION

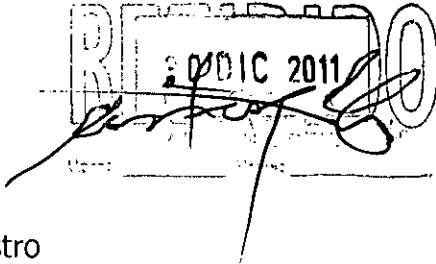
*[Signature]*

**Licda. Dulce Patricia Zúñiga Schaffer**  
Asesora Investigadora  
Departamento de Defensores  
COPREDEH



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJERCITO EN LA  
DERECHOS HUMANOS - COPREDEH  
Departamento de Defensores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION DE DOCUMENTOS



Guatemala, 21 de diciembre de 2011  
Ref. P-1542-2011/DRDVC/HM/rv

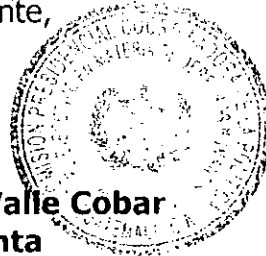
Señor Ministro

Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle trasladar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la información del Estado de Guatemala relacionado con la **medida cautelar (MC-260-07) a favor de las Comunidades del pueblo maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del departamento de San Marcos el cual consta de cuatro (4) folios y cuatro (4) anexos.**

Al agradecer su valiosa colaboración, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dora Ruth del Valle Cobar".



**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta

**Licenciado**  
**Haroldo Rodas Melgar**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

The logo of COPREDEH, featuring a stylized figure within a circular emblem.

**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS -COPRI DTE-  
Departamento de Defensores

Guatemala, 21 de diciembre de 2011  
Ref. P-1542-2011/DRDVC/HM/rv

Señor Secretario

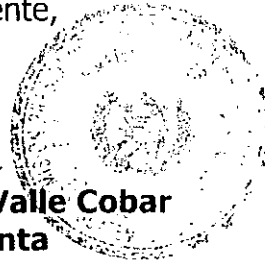
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos información del Estado de Guatemala relacionada con la **medida cautelar (MC-260-07) a favor de las Comunidades del pueblo maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del departamento de San Marcos el cual consta de cuatro (4) folios y cuatro (4) anexos.**

Me suscribo del señor Secretario con las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



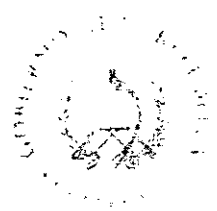
**Señor**  
**Santiago A. Cantón**  
**Secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**  
**Su Despacho.**

Cc. Señor Embajador  
Jorge Skinner-Klee  
Representante Permanente de Guatemala  
Ante la Organización de Estados Americanos  
Washington, D.C.



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeb@copredeb.gob.gt](mailto:copredeb@copredeb.gob.gt)  
[www.copredeb.gob.gt](http://www.copredeb.gob.gt)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-**

Departamento de Defensores

**Informe a la Señora Presidenta de la Comisión Presidencial Coordinadora de la**  
**Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos**

**Asunto: Reunión de concertación de medidas cautelares MC- 260-07 entre las**  
**instituciones estatales y los beneficiarios, con ocasión de la modificación resuelta**  
**por la CIDH.**

**Ref. DCMP- 196-2011/HM/rv**

**20 de diciembre de 2011**

El Departamento de Defensores de esta Comisión Presidencial de Derechos Humanos, en cumplimiento de la comunicación de la CIDH del 7 de diciembre de 2011, informa sobre las acciones realizadas:

**1. ANTECEDENTES**

**1.1 Notificación:** El Estado de Guatemala por los conductos diplomáticos respectivos fue notificado por la CIDH el 7 de diciembre de 2011 con ocasión de las medidas cautelares MC-260-07 dictadas a favor de dieciocho (18) comunidades indígenas mayas mam y sipakapense de los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, comunica:

*"...tras examinar la amplia información aportada por las partes, la CIDH ha decidido modificar las presentes medidas cautelares (...), Considerando las alegadas consecuencias que dicha situación podría implicar para la salud de las comunidades indígenas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, la Comisión solicita al Estado de Guatemala que: adopte las medidas necesarias para asegurar que los miembros de las 18 comunidades Mayas beneficiarias tengan acceso a agua potable apta para consumo humano, uso doméstico y segura para el riego. En especial, adoptar las medidas necesarias para que las fuentes de agua de las 18 comunidades beneficiarias no sean contaminadas por acciones de actividades mineras."*

*"Ruego al Gobierno de su Excelencia tenga a bien informar a la Comisión, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, sobre la adopción de las medidas acordadas y actualizar la información en forma periódica. Oídas las observaciones de las partes, la Comisión decidirá si es procedente prolongarlas o levantarlas. (...) Solicita al Gobierno de Guatemala que concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes."*

COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA  
DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA  
DE DERECHOS HUMANOS

**RECIBIDO**  
**20 DIC 2011**  
**REGISTRO**

PRESIDENCIA COPREDEH  
Hora: 17:24 Firma: \_\_\_\_\_



**COPREDEH**

Página 1 de 4

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Teléfonos: (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
Correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-**

Departamento de Defensores

- 1.2 Peticionarios:** Conforme a las comunicaciones de la CIDH del 12 y 21 de enero del presente año, se admite como peticionarios y representantes a: 1. Carlos Loarca, Oficina de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de Guatemala, Pluriculturalidad Jurídica; 2. Centro Pluricultural para la Democracia (CPD); 3. Alcalde Municipal de Sipacapa, Delfino Felipe Tema Bautista y 4. Ovidio Joel Domingo Bámaca, Alcalde Municipal de San Miguel Ixtahuacán.

## **2 ACCIONES DE COORDINACIÓN**

### **2.1 Notificación a instituciones gubernamentales**

Esta Comisión Presidencial en atención a sus instrucciones y luego de haber sido notificada el 12 de diciembre del presente año, convocó para el 15 de diciembre de 2011 a las siguientes instituciones: 1) Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, 2) Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 3) Ministerio de Energía y Minas, 4) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 5) Instituto de Fomento Municipal , y 6) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. No asistió el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Se anexa convocatorias y lista de participantes).

El objeto de la reunión consistió:

- a. Notificar la decisión de la CIDH y construir una estrategia para la implementación de acciones estatales para la adopción de las medidas cautelares modificadas por el órgano interamericano de derechos humanos, y
- b. Establecer si las entidades gubernamentales convocadas, cuentan con información que permita determinar si existen o se encuentran planificados programas de saneamiento ambiental y agua potable para las 18 comunidades beneficiarias de las medidas cautelares.

### **Resultados**

- a. El 16 de diciembre del presente año se recibió el informe PID- 223-2011 suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del INFOM informe sobre la gestión de proyectos de agua y saneamiento de 18 comunidades de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del departamento de San Marcos. El 19 de diciembre de 2011

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-**

Departamento de Defensores

se les hizo entrega del referido informe a las instituciones anteriormente descritas,  
y

- b. Se acordó convocar a las instituciones presentes y a los peticionarios de las medidas cautelares para el 20 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en la sede de esta Comisión Presidencial de Derechos Humanos.

**2.2 Información a la Mesa Técnica de Diálogo sobre Minería en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa**

Como recordará el 19 de diciembre de 2011, se realizó la reunión de la Mesa Técnica de Diálogo sobre Minería en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa (se adjunta programa).

En esa ocasión y como puntos varios usted, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos informó sobre la modificación de las medidas cautelares y las solicitudes realizadas por la CIDH, al Señor Vicepresidente de la República Doctor Rafael Espada, al Secretario Privado Doctor Jorge Pérez, a la Diputada Rosa María De Frade, a los Alcaldes de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, representantes comunitarios, ministros, viceministros y asesores de las instituciones gubernamentales.

Asimismo usted le recordó a los alcaldes municipales y al señor Mario Tema peticionario, de la reunión convocada para el 20 de diciembre de 2011 con el objeto de concertar las medidas modificadas y solicitadas por la CIDH.

**2.3 Convocatoria a proceso de concertación de medidas**

Esta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, convocó para el día de hoy a las 11:00 horas a las instituciones gubernamentales y peticionarios que se detallan en las copias anexas, con el objeto de:

- a. Notificar y/o comunicar a los peticionarios de la modificación dispuesta por la CIDH, así como las solicitudes realizadas por el órgano de protección regional de derechos humanos, y
- b. Iniciar el proceso de concertación para asegurar que los miembros de las 18 comunidades Mayas beneficiarias tengan acceso a agua potable apta para consumo humano, uso doméstico y segura para el riego. En especial, adoptar las medidas



**COPREDEH**

Página 3 de 4

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Teléfonos: (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
Correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN**  
**MATERIA DE DERECHOS HUMANOS –COPREDEH-**

Departamento de Defensores

necesarias para que las fuentes de agua de las 18 comunidades beneficiarias no sean contaminadas por acciones de actividades mineras.

Se anexa acta administrativa suscrita por los representantes institucionales presentes y por los representantes del Centro Pluricultural para la Democracia de Quetzaltenango.

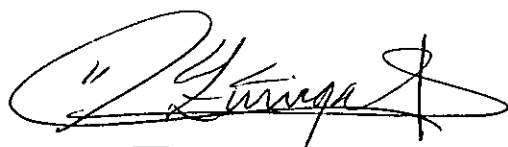
**Observaciones:** Respetable señora Presidenta **informamos que a la convocatoria no asistieron:** 1) el Señor Carlos Loarca, a pesar de que él brindó acuse de recibido de la convocatoria (anexo) y 2) Los alcaldes municipales de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa.

**Resultados:**

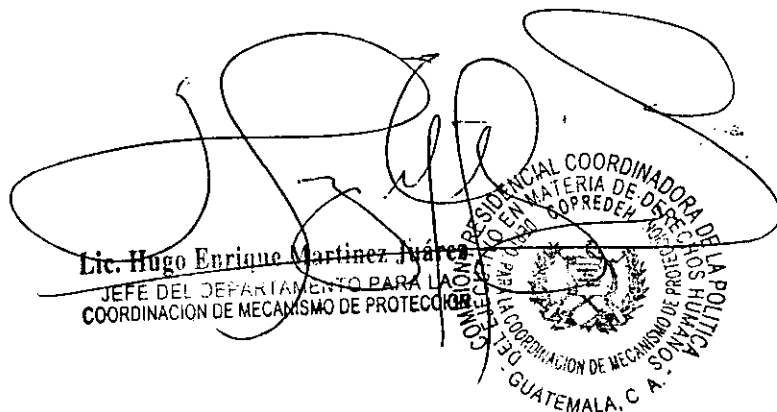
1. Se hizo del conocimiento a los asistentes los elementos solicitados por la CIDH en la modificación y concertación de las medidas cautelares.
2. Se les entregó copia del informe rendido por el INFOM.
3. Se les solicitó a los presentes a recopilar y compartir información sobre otros proyectos existentes para garantizar el acceso al agua para las 18 comunidades.
4. Se acordó programar una reunión para el 13 de enero de 2012.

Sin otro particular,

Atentamente,



**Licda. Dulce Patricia Zufiga Schaeffer**  
Asesora Investigadora  
Departamento de Defensores  
COPREDEH



**Lic. Hugo Enrique Martínez Juárez**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO PARA LA  
COORDINACIÓN DE MECANISMO DE PROTECCIÓN  
DE LA COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
COPREDEH  
GUATEMALA, C. A.

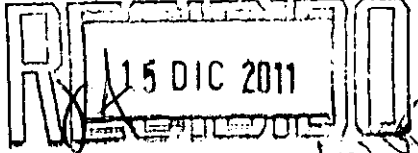
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-  
Departamento de Defensores

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
Recep. Pres. 2011-2008-DRDVC/HM/rv



Señor Ministro

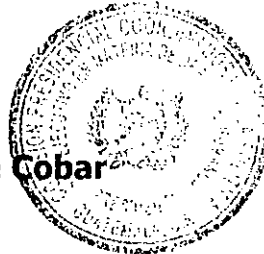
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**Doctor**  
**Ludwig Ovalle**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

C.c. Doctor Guillermo Echeverría  
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS - COPREDEH  
Departamento de Defensores

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1511-2011/DRDVC/HM/rv

Señor Ministro

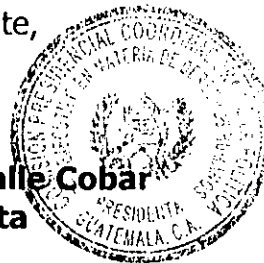
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

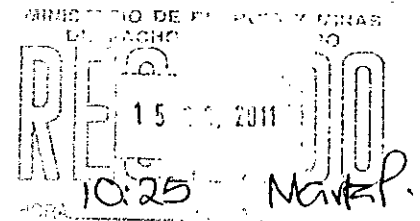
Atentamente,

  
**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**Ingeniero**  
**Alfredo Pokus**  
**Ministro de Energía y Minas**

C.c. Ing. Guillermo Scheel  
Director General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



  
**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-  
Departamento de Defensores

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
**Ref. P-1511-2011/DRDVC/HM/rv**

Señor Ministro

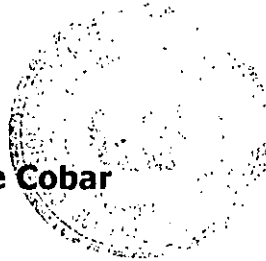
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

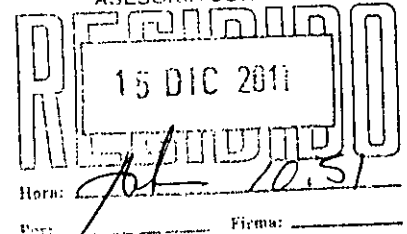
**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta



**Licenciado**  
**Jesús Insua Ramazzini**  
**Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda**

C.c. Licenciada  
Astrid Zocel  
Asesora Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
ASESORÍA JURÍDICA



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeb@copredeb.gob.gt](mailto:copredeb@copredeb.gob.gt)  
[www.copredeb.gob.gt](http://www.copredeb.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS - COPREDEH  
Departamento de Defensores

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1511-2011/DRDVC/HM/rv

Señor Ministro

Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Dora Ruth del Valle Cobar**  
Presidenta

**Doctor**  
**Luis Armando Zurita**  
**Ministro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

C.c. Licda. Eugenia Castro  
Directora General de Gestión Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**RECIBIDO**  
15 DIC 2011  
HORA \_\_\_\_\_  
SIGMA \_\_\_\_\_

  
**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)

  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS - COPREDEH -  
Departamento de Defensores

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1511-2011/DRDVC/HM/rv

**Licenciado**  
**Félix Rodolfo Ayala**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**

Señor Secretario

Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Dora Ruth del Valle Cobar**  
**Presidenta**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA  
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA  
RECEPCIONADO  
15 DE DICIEMBRE DE 2011  
HORA 12:05 FIRMA Elizabeth

**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeh@copredeh.gob.gt](mailto:copredeh@copredeh.gob.gt)  
[www.copredeh.gob.gt](http://www.copredeh.gob.gt)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DE EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-

Departamento de Defensores

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1511-2011/DRDVC/HM/rv

**Licenciado**  
**Edgar Arturo Ramírez Rodríguez**  
**Gerente Instituto de Fomento Municipal**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL

**RECIBIDO**  
15 DIC 2011

HORA: 10:05 FIRMA: *[Firma]*

Señor Ramírez

Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 15 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave 10-50 zona 9 de 14 a 16 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado, ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares solicitando a nuestro gobierno asegurar que los miembros de las 18 comunidades mayas tengan acceso al agua potable apta para el consumo humano, uso doméstico y segura para el riego, entre otras.

Al agradecer su valiosa colaboración me es grato reiterarle al señor Ministro el testimonio de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar**  
**Presidenta**



**COPREDEH**

2a. Avenida 10-50 zona 9  
Tels : (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119  
correo electrónico: [copredeb@copredeb.gob.gt](mailto:copredeb@copredeb.gob.gt)  
[www.copredeb.gob.gt](http://www.copredeb.gob.gt)



*copied*

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1512-2011/DRDVC/HM/rv

**Señor  
Roberto García  
Centro Pluricultural para la Democracia-CPD-  
Quetzaltenango**

Señor García

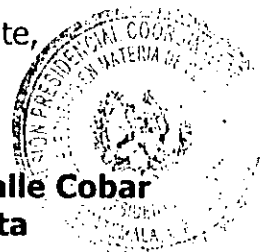
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 20 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave. 10-50 zona 9 a las 11:00 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares y debemos encontrar formas conjuntas de abordaje.

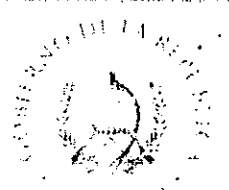
Sin otro particular, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**Dora Ruth del Valle Cobar  
Presidenta**



*Recibido.  
20-12-2011*



**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1512-2011/DRDVC/HM/rv

**Licenciado  
Carlos Loarca  
Pluriculturalidad Jurídica  
Oficina de Litigio Estratégico en Derechos Humanos**

Señor Loarca

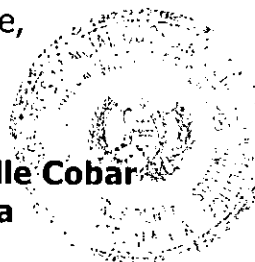
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 20 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave. 10-50 zona 9 a las 11:00 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares y debemos encontrar formas conjuntas de abordaje.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

  
**Dora Ruth del Valle Cobar**  
**Presidenta**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE  
DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-  
Departamento de Defensoría

**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1512-2011/DRDVC/HM/rv

**Señor  
Delfino Tema Bautista  
Alcalde Municipal de Sipacapa  
Departamento de San Marcos**

Señor Alcalde

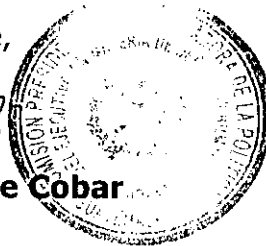
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 20 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave. 10-50 zona 9 a las 11:00 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares y debemos encontrar formas conjuntas de abordaje.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

  
**Dora Ruth del Valle Cobar  
Presidenta**



**URGENTE**

Guatemala, 14 de diciembre de 2011  
Ref. P-1512-2011/DRDVC/HM/rv

**Señor**  
**Ovidio Joel Domingo Bámaca**  
**Alcalde Municipal de San Miguel Ixtahuacán**  
**Departamento de San Marcos**

Señor Alcalde

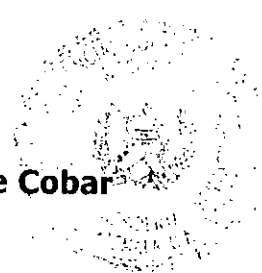
Con un atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de convocarle a una reunión urgente para el 20 de diciembre del presente año, en la sede de esta Comisión Presidencial ubicada en la 2ª ave. 10-50 zona 9 a las 11:00 horas, para atender el caso de la medida cautelar MC-260-07 otorgada a favor de las Comunidades Indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa del departamento de San Marcos.

Su presencia y participación es de suma importancia para el Estado ya que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decidido modificar las medidas cautelares y debemos encontrar formas conjuntas de abordaje.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

  
**Dora Ruth del Valle Cobar**  
**Presidenta**







MISION PERMANENTE DE GUATEMALA  
Organización de los Estados Americanos

M12-OEA-F.9.2.2/ES  
No. 1047-11

PARA: Embajador Haroldo Rodas  
Ministro de Relaciones Exteriores

DE: Embajador Jorge Skinner-Klée  
Representante Permanente

ATENCION: Embajador Ricardo Putzeys  
Director General DIGRIME



\*OEA\*

Francisco Call  
Director, Programa para la Implementación de la Dirección de  
Derechos Humanos

FECHA: Washington DC, 9 de diciembre de 2011

ASUNTO: **DDHH MC-260-07 y P-1566-07**  
**Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los**  
**municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el**  
**Departamento de San Marcos**

---

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de remitirle para su conocimiento copia de la nota de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de fecha 7 de junio de 2011 recibida en ésta Misión **este día**, con relación a las medidas cautelares dictadas a favor de **Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos MC-260-07 y P-1566-07/**

Al respecto, la Ilustre Comisión informa que, tras examinar la amplia información aportada por las partes, ha decidido modificar las presentes medidas cautelares. Esta decisión, ha sido adoptada sobre la base de los diferentes informes presentados que sugieren una controversia sobre la posible contaminación de los mantos acuíferos, a los cuales presuntamente tienen acceso las comunidades indígenas beneficiarias y la supuesta falta de acceso a agua potable.

Asimismo informa que, considerando las alegadas consecuencias que dicha situación podría implicar en la salud de las comunidades indígenas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, la Comisión solicita a nuestro gobierno que: adopte las medidas necesarias para asegurar que los miembros de las 18 comunidades Mayas beneficiarias tengan acceso a agua potable apta para consumo humano, uso doméstico y segura para el riego. En especial, adoptar las medidas necesarias para que las fuentes de agua de las 18 comunidades beneficiarias no sean contaminadas por acciones de activas mineras.

Por lo anterior, la Ilustre Comisión solicita a nuestro gobierno informar dentro del plazo de **30 días**, contados a partir de la fecha de la presente comunicación, sobre la adopción de las medidas cautelares acordadas y actualizar dicha información en forma periódica. Oídas las observaciones de las partes, la Comisión decidirá si es procedente prolongarlas o levantarlas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Ministro las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS  
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
COMMISSION INTERAMÉRICAINNE DES DROITS DE L'HOMME



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
WASHINGTON, D.C. 20006 E E U U

7 de diciembre de 2011

**REF: Comunidades del Pueblo Maya (Sipakepense y Mam)  
de los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán  
en el Departamento de San Marcos  
MC-260-07 y P-1566-07  
Guatemala**

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con relación a las medidas cautelares dictadas a favor de las Comunidades del Pueblo Maya (Sipakepense y Mam) de los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos, en Guatemala.

En esta oportunidad cumpla en comunicar a Su Excelencia que, tras examinar la amplia información aportada por las partes, la CIDH ha decidido modificar las presentes medidas cautelares. Esta decisión, ha sido adoptada sobre la base de los diferentes informes presentados que sugieren una controversia sobre la posible contaminación de los mantos acuíferos, a los cuales presuntamente tienen acceso las comunidades indígenas beneficiarias y la supuesta falta de acceso a agua potable.

Considerando las alegadas consecuencias que dicha situación podría implicar en la salud de las comunidades indígenas de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, la Comisión solicita al Estado de Guatemala que: adopte las medidas necesarias para asegurar que los miembros de las 18 comunidades Mayas beneficiarias tengan acceso a agua potable apta para consumo humano, uso doméstico y segura para el riego. En especial, adoptar las medidas necesarias para que las fuentes de agua de las 18 comunidades beneficiarias no sean contaminadas por acciones de actividades mineras.

Excelentísimo señor  
Dr. Haroldo Rodas Melgar  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Guatemala, Guatemala

Ruego al Gobierno de Su Excelencia tenga a bien informar a la Comisión, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, sobre la adopción de las medidas cautelares acordadas y actualizar dicha información en forma periódica. Oídas las observaciones de las partes, la Comisión decidirá si es procedente prolongarlas o levantarlas.

Me permito señalar que, de conformidad con el artículo 25(9) del Reglamento de la Comisión, la modificación de las medidas cautelares de referencia no constituye prejuzgamiento sobre el fondo de la cuestión.

Adicionalmente, cumplo en comunicar a Su Excelencia que la Comisión analizó la información aportada por las partes, referente a la representación de las comunidades indígenas, en la medida cautelar y petición de referencia. En vista de lo anterior, la Comisión considera mantener el reconocimiento de los cuatro peticionarios actuales en ambos procedimientos. En consecuencia, la Comisión solicita al Gobierno de Guatemala que concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Elizabeth Abi-Mershed  
Secretaria Ejecutiva  
Adjunta



MISION PERMANENTE DE GUATEMALA  
Organización de los Estados Americanos

M12-OEA-F.9.2.1/ES  
No. 1046-11

9 de diciembre de 2011

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de acusar recibo de la nota con fecha 7 de diciembre de 2011 y recibida en ésta Misión Permanente el día de hoy, mediante la cual hace referencia a las medidas cautelares a favor de las **Comunidades del Pueblo Maya (Sipakapense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos MC-260-07 y P-1566-07.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

  
Jorge Skinner  
Embajador  
Representante Permanente  
OEA\*



Doctor Santiago Cantón  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Washington DC



## CERTIFICACIÓN

### **Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación**

El infrascrito Registrador del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, el folio número 35322, en el que aparece inscrita la partida número 35322, la que literalmente dice :

**Denominación de la Entidad :** "ASOCIACIÓN PLURICULTURALIDAD JURÍDICA DE GUATEMALA", la que podrá abreviarse "PLURIJUR"

**Lugar y Fecha del Instrumento :** CIUDAD DE GUATEMALA 27/07/2011

**Número de Escritura :** 48

**Nombre del Notario :** LOURDES ROSANNA ALDANA MOLINA

**Plazo:** indefinido

**Órganos de la Entidad :** asamblea general y junta directiva

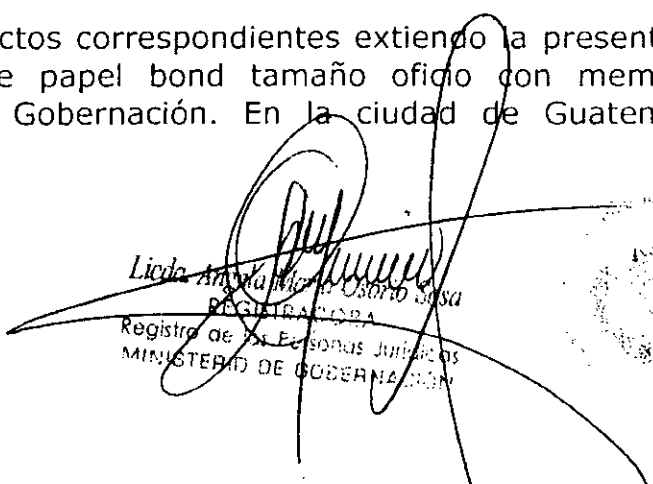
**Duración de los Cargos :** 48 meses

**Domicilio :** municipio de Guatemala, departamento de Guatemala

**Número de Solicitud :** 5111080320

Inscrita en la ciudad de Guatemala, el 05/08/2011, ante el Ministerio de Gobernación.

Y para los efectos correspondientes extiendo la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 30/08/2011 .

  
Lidia Aranda  
REGISTRADORA  
Registro de las Personas Jurídicas  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

GUATEMALA, C.A.

**CERTIFICACIÓN**

*Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación*

El infrascrito Registrador del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, **CERTIFICA** tener a la vista, en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, el folio número 35825, en el que aparece inscrita la partida número 35825, la que literalmente dice :

**Nombre del Representante :** CARLOS ESTUARDO LOARCA SOLORZANO  
**Cargo del Representante :** PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL  
**Lugar y Fecha del Instrumento :** la ciudad de Guatemala 18/08/2011  
**Nombre del Notario ó Número de Escritura :** LOURDES ROSSANA ALDANA MOLINA  
**Plazo del cargo:** 4 años  
**Denominación de la Entidad :** "ASOCIACIÓN PLURICULTURALIDAD JURÍDICA DE GUATEMALA", la que podrá abreviarse "PLURIJUR"  
**Inscrita en el Libro :** 1  
**Folio :** 35322  
**Partida :** 35322  
**del Libro de :** Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas  
**del Registro de :** Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación  
**Número de Solicitud :** 51110830490

Inscrita en la ciudad de Guatemala, el 06/09/2011, ante el Ministerio de Gobernación.

Y para los efectos correspondientes extendiendo la presente en esta única hoja de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Gobernación. En la ciudad de Guatemala, el 26/09/2011 .

*Lidia Angélica Rosales Rosales*  
REGISTRADORA  
Registro de las Personas Jurídicas  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

